República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público **Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca**

28 de julio de 2022

Ejecutivo singular Expediente: 2021-00105

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado se encuentra acorde con los requisitos establecidos en artículo 366 del Código General del Proceso, este despacho le IMPARTE SU APROBACIÓN.

Contra esta decisión proceden los medios de impugnación que refiere la norma indicada.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro Juez***

Firmado Por:
Leidy Tatiana Ramirez Navarro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 800d305b3a1c4b5e2df2427628921c98a87c5ce8891eb59f297d3725249565ce

Documento generado en 28/07/2022 04:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica